

hipotecaria, expediente provisional número 4/95, de la siguiente finca:

235. Apartamento situado en la planta segunda del edificio número cuatro del Complejo «La Nogalera» radicante en el partido del Playazo, del término municipal de Torremolinos, antes barriada de Málaga. Se demarca con el número ciento cuatro de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de ochenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso. Linda: Este, con el mencionado pasillo de acceso; Norte, apartamento número doscientos treinta y cuatro; Sur, apartamento número doscientos treinta y seis; y Oeste, con calle abierta en la finca principal.

Cuota: Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales de cero enteros doscientas treinta milésimas por ciento (0,230 por ciento) y además le corresponden unas cuotas de cero enteros trescientas tres milésimas por ciento (0,303%), cero enteros trescientos treinta milésimas por ciento (0,330%) y cero enteros trescientas cinco milésimas por ciento (0,305%), en el aire acondicionado central, en el ascensor y en gastos de departamentos, respectivamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número tres de Málaga, Tomo 759, folio 53, finca número 15.509, hoy 805, inscripción 5.º

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 20 de marzo de 1996, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 22 de abril de 1996, a las once horas; y tercera, en el suyo, para el día 20 de mayo de 1996, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 28 de mayo de 1996, a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Plaza de Andalucía, Edf. Entreplazas 1.º, local 189, Torremolinos (Málaga).

3. El tipo para la primera subasta es de seis millones trescientas una mil doscientas noventa y ocho pesetas (6.301.298); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará si sujeción al tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Torremolinos, a dieciocho de enero a mil novecientos noventa y seis.

SDAD. COOP. AND. GEVIAL

*ANUNCIO. (PP. 129/96).*

«La Entidad GEVIAL (Gestora de Vivienda Social) Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación, con domicilio social en Avda. de Kansas City s/n. Edificio Pórtico 1.º y con núm. de Registro de Cooperativas RCA/SE-1.774, en su Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 23 de mayo de 1995, acordó la Disolución de la misma por haber realizado su objeto social, en base a sus propios Estatutos y el art. 70.1.b, de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas 2/85 de 2 de mayo».

El Presidente, Raúl San José Garcés, D.N.I. núm. 50.399.989.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63